



Excmo. Ayuntamiento
de Laredo

Anuncio

CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO DEL PERSONAL DE LA INICIATIVA SINGULAR DE EMPLEO: ATALAYA: ESPACIO VIVO

PUESTO: 4 Técnicos en Historia-Turismo

El resultado definitivo de la valoración de méritos y de la entrevista personal de los aspirantes admitidos de este proceso es el que sigue:

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	SUMA MERITOS	ENTREVISTA	TOTAL
SILVIA	GOMEZ ARCE	72090594S	0,45	1,69	2,14
ESTHER	DE LA ROSA GONZALEZ	20197087M	0,40	1,38	1,78
ZAIRA	MARCOS GOMEZ	72138896V	3,46	0,75	4,21
PEDRO	RASINES DEL RIO	13725675B	6,06	2,71	8,77
ROCIO	GARCIA NESPRAL	72067031G	3,86	2,31	6,17
SUSANA	CHARRAMENDIETA GONZALEZ	72039832Z	2,72	1,75	4,47
SERGIO	CORRAL OTERO	72030606B	3,00	0,00	3,00
MARIA EUGENIA	STEINMETZ CORRAL	72019858G	6,04	2,13	8,17

Siendo el/los aspirante/s seleccionados definitivamente en este proceso el/los siguiente/s:

ORDEN	NOMBRE	APELLIDOS	DNI
1º	PEDRO	RASINES DEL RIO	13725675B
2º	MARIA EUGENIA	STEINMETZ CORRAL	72019858G
3º	ROCIO	GARCIA NESPRAL	72067031G
4º	SUSANA	CHARRAMENDIETA GONZALEZ	72039832Z

Siendo los suplentes los siguientes por este orden:

ORDEN	NOMBRE	APELLIDOS	DNI
1º	ZAIRA	MARCOS GOMEZ	72138896V
2º	SERGIO	CORRAL OTERO	72030606B
3º	SILVIA	GOMEZ ARCE	72090594S
4º	ESTHER	DE LA ROSA GONZALEZ	20197087M

Se convoca a el/los aspirante/s seleccionado/s a presentarse ante la Presidencia del Tribunal, María Begoña Plaza Arrieta, para aceptar o rechazar el puesto el día 06 de febrero de 2013, antes de las 10:00 horas, en las oficinas de la Agencia de Desarrollo Local de Laredo, sitas en la avda. de España, 6, 2ª planta.

Se recuerda que según las bases de este proceso y en virtud de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 2 de la Orden HAC/21/2012, las personas contratadas deberán reunir los siguientes requisitos:

- Estar en situación de desempleo.
- Estar inscritas en las oficinas de empleo correspondientes de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Estos dos requisitos deberán cumplirse por las personas a contratar en dos momentos puntuales:
 - o El día 08 de agosto de 2012, día de publicación de la citada orden en el «Boletín Oficial de Cantabria».
 - o El día antes de su contratación.
- Este requisito deberá ser acreditado mediante la presentación de la fotocopia de la tarjeta de demandante de empleo o documento acreditativo emitido por el Servicio Cántabro de Empleo sobre periodos de inscripción en desempleo del aspirante.

Con el fin de contrastar la certeza de lo dispuesto en el párrafo anterior, la Presidencia del Tribunal solicitará autorización al/a los aspirante/s seleccionado/s para realizar una comprobación material sobre sus periodos de inscripción como demandante de empleo en el Servicio Cántabro de Empleo. Siendo causa de exclusión de este proceso de selección no cumplir con los requisitos mencionados en el artículo 5, apartado 2 de la Orden HAC/21/2012.

El resultado se expone en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Laredo y la página web municipal www.laredo.es.

En Laredo, a 05 de febrero de 2013.



Fdo. El Secretario David del Río San Sebastián.